




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron diez actas de Consejo Técnico correspondientes al cuarto trimestre del año 2023 nombradas de la siguiente manera; FCQ-ACT-39A-2023, FCQ-C-ACT-40-2023, FCQ-ACT-41-2023, FCQ-ACT-42-2023, FCQ-ACT-43-2023, FCQ-C-ACT-44-2023, FCQ-ACT-45A-2023, FCQ-ACT-45B-2023,FCQ-ACT-46-2023, FCQ-C-ACT-47-2023
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Calificaciones, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, calificaciones y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del cuarto trimestre del periodo 2023.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;"><i>3 de mayo de 2024</i> <i>Sesión extraordinaria No.17/2024</i></p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p style="text-align: center;">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT-43- 2023

Consejo Técnico

26 de octubre de 2023

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas con nueve minutos del día veintiseis de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de carrera de Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Dra. Sara Nuñez Correa (Catedrática), Mtro. Lucio Álvarez Pérez (Catedrático suplente), Nic The Rios Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Jared Alejandro Barrera Palafox (representante suplente de los alumnos de ingeniería química, IQ) y Sadami López Cuevas (representante de los alumnos de ingeniería petrolera IP) y Valeria Cortés Matus (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veinticinco de octubre del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La alumna **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 114** educativo Ingeniería Ambiental, informa a este Consejo Técnico que el día 25 de octubre del 2023 en el Laboratorio de clases, alrededor de las 9:20 horas le sustrajeron la cantidad de \$1,400.00 pesos. Ella comenta que no es la primera vez que hay un suceso de este tipo, el cual, afecta a sus demás compañeros. Se anexa relación de estudiantes y firma de los mismos, así como VoBo de la docente a cargo del grupo durante el suceso.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: Este Consejo Técnico se da por enterado e informa que se establecerán acciones de reforzamiento de valores, asimismo, se está considerando la instalación de cámaras de videovigilancia en la Facultad.

2. El alumno **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 114** educativo en Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporanea de la EE Equilibrio físico y químico NRC 16792. Adjuntando evidencias que avalan su petición.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba por mayoría la baja de la experiencia educativa Equilibrio físico y químico NRC 16792

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-43- 2023

Consejo Técnico

26 de octubre de 2023

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con catorce minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad

Ing. Gintya Yesenia Lourith Reyes
Secretaria de Facultad

Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de Ingeniería Química

Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático

Mtro. Lúcio Álvarez Pérez
Catedrático

Dra. Sara Nuñez Correa
Catedrática

Nic The Ríos Alejandro
Consejera alumna

Melanie Sura Jiménez
Representante de los alumnos de IA

Jared Alejandro Barrera Palafox
Representante suplente de los alumnos de IQ

Sedani López Cuevas
Representante de los alumnos de IP

Valeria Cortés Matus
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*